

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO: N/A	
VENTA DE VALES DE AGUA TRATADA PLANTA NAUCALLI (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA)					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		OAPAS-T-11	
Consiste en poner a disposición de la ciudadanía naucalpense la venta de vales de agua tratada para poder obtener el suministro de agua tratada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ol style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción I, II párrafo primero y segundo y III inciso a) de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 37 y 40 fracción IV y V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 10 y 11 del Código financiero del Estado de México y Municipios Acuerdo Número OAP-16-O-2024-159, aprobado en la Décima sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Publicado en la Gaceta Municipal número 125 del 13 de diciembre de 2024. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Vale de Agua Tratada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 30 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Nombre del usuario. 2. Comprobante de Domicilio.		Si (Sólo para cotejo)	01	Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Nombre del usuario. 2. Comprobante de Domicilio. 3. RFC		Si (Sólo para cotejo)	01	Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

	N/A		N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario deberá acudir a la Subgerencia de Tesorería para obtener la orden de pago para adquirir el vale de agua tratada, realizar el pago en el área de Cajas, una vez pagado recibir el vale. Posteriormente, deberá comunicarse vía telefónica a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli para que le sea entregado el agua tratada suministrada en su camión cisterna o bien si pagó el transporte para que le programe la entrega del líquido a través del camión cisterna oficial.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos para realizar el pago y recibir el vale de agua tratada, en cuanto al suministro del agua tratada, el usuario deberá presentarse con su camión cisterna en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli, en caso de haber pagado sólo el líquido esperar a que se le programe la entrega a través de camión cisterna oficial, lo cual, se realiza en un plazo máximo de ---- días, o de acuerdo a la disponibilidad del líquido.						
COSTO:	Vale de Agua Tratada por 10 m3, incluye sólo el líquido: 1.050 UMAS más IVA, equivalente a \$137.81 (Ciento treinta y siete pesos 81/100 M.N.)		Fundamento Jurídico. Acuerdo Número OAP-16-O-2024-159, aprobado en la Décima sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Publicado en la Gaceta Municipal número 125 del 13 de diciembre de 2024.				
Vale de Agua Tratada por Camión Cisterna de 10 m3, incluye líquido y transporte:	7.8750 UMAS más IVA, equivalente a \$1,033.54 (Mil treinta y tres pesos 54/100 M.N.)						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro unidad central, con horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Se podrá pagar con cheque certificado, cheque de caja o cheque simple (salvo buen cobro) a nombre de O.A.P.A.S. de Naucalpan.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar el comprobante de pago del vale de agua tratada en la Subgerencia de Tesorería para obtener el vale de agua tratada. Para el suministro del líquido en su camión cisterna, el usuario debe presentarse en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli y entregar el vale de agua tratada al personal de la Unidad de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						

Handwritten mark

Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)					Subgerencia de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Ricardo Gudiño Morales			
DOMICILIO:		CAL LE:	Av. San Luis Tlatilco		NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA:			Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas		
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53711900 y 26295750		1909	N/A	ernestoarellano@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ana Lilia Herrera Estrada				
DOMICILIO:		CAL LE:	Baden Powell Esq. Av. Lomas Verdes		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:			Santa. Cruz Acatlán,		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México.
C.P.:	53150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.		
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	55 53 73 88 10		N/A	N/A	analiliaherrera@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es la cantidad mínima que se puede adquirir?				
RESPUESTA:		10 m3				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para qué se puede utilizar el agua tratada?				
RESPUESTA:		Para riego y para servicio de auto lavado .				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El agua tratada se puede utilizar en la construcción de inmuebles?				
RESPUESTA:		No.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

N/A

ELABORÓ:



LIC. FERNANDO DE JESÚS
ACERO BERNAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS

VISTO BUENO:



MTRO. RICARDO GUDIÑO MORALES
DIRECTOR GENERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 / FEBRERO / 2025

